

BASES DEL CONCURSO

BASES LEGALES – Proyecto “NAVIDAD CON IMPACTO SOCIAL”

1. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANIZADOR

UVE S.A (en adelante, Grupo UVESA) con domicilio social Carretera Zaragoza, Km. 96,2 (Tudela) Navarra 31500, España con CIF A31008766 y teléfono de contacto 948 84 81 81 organiza un concurso de suministro de cestas navideñas.

2. OBJETO

Este concurso tiene como finalidad impactar de manera positiva en la economía de las PYMES que se han visto afectadas por la pandemia.

Se pretende adquirir los productos de todas las cestas de Navidad en una sola zona, con el fin de que el impacto económico local sea mayor. En 2021 iniciamos con Tudela, Navarra, y este 2022 continuaremos con Burgos.

La empresa adjudicataria se deberá comprometer al suministro de los productos alimenticios que oferten, que podrán ser presentados por lote de productos o por unidad.

Así mismo se abre una categoría especial para la inclusión de una pieza de artesanía elaborada por empresas o profesionales artesanos del mismo área local.

Estos productos compondrán las cestas navideñas que se entregarán a los trabajadores de los centros que Grupo UVESA dispone en:

- *Tudela*
- *Málaga*
- *Rafelbunyol y Alcácer*
- *Cuéllar (Segovia) y Valladolid*
- *Burgos*
- *Getafe*
- *Bilbao*

El número total de cestas es de unas 2700, por lo que se adquirirán ese mismo número de productos a cada proveedor elegido.

3. FECHAS DE COMIENZO Y TERMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

El periodo de inscripciones será del 1 al 19 de septiembre.

Los ganadores se elegirán entre el 22 al 26 de septiembre, una vez que se tengan los nombres de los participantes.

El 28 de septiembre se informará a las empresas ganadoras y se realizará el pedido.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para poder participar en el concurso es necesario que se cumplan los siguientes requisitos:

- La empresa debe ser una PYME y estar radicada en la zona de influencia de Burgos.
- Debe comprometerse a la entrega de la totalidad del producto en las fechas que se determinen.
- Debe comprometerse a poner los medios personales y materiales suficientes para cumplir con los plazos y llevar la oferta a cabo.
- La empresa se responsabilizará de tomar las medidas oportunas que garantice la calidad y los medios necesarios para cumplir con la oferta, cumpliendo las especificaciones técnicas que en estas bases se concretan.
- Los productos alimenticios ofertados deberán tener como mínimo una fecha de caducidad de abril de 2023.
- Las empresas formalizarán su oferta a través de correo electrónico en el que se especificarán las siguientes características:
 1. Denominación del producto
 2. Formato y capacidad
 3. Fecha de caducidad
 4. Especificaciones técnicas, propiedades, etc. (envío de muestra del producto opcional).
 5. Precio de la unidad (máximo 6 euros por unidad sin IVA).
 6. Especificación de aplicación de % de descuento por número de unidades contratadas.
 7. Documento de compromiso firmado por el que se obliga al cumplimiento de la fecha de distribución del total de los productos que no podrá ser inferior al 1 de diciembre.
 8. Se podrán solicitar muestras, descripciones y fotografías de los productos.
 9. Deberán ser productos no perecederos que se conserven a temperatura ambiente.

5. FORMA DE PARTICIPACIÓN:

Las ofertas podrán presentarse desde el 1 de septiembre hasta las 13,00 h. del 19 de septiembre, en el correo electrónico comunicacioninterna@uvesa.es.

6. NOTIFICACIÓN A LOS GANADORES

El periodo para elegir a los ganadores será del 22 al 26 de septiembre.

Grupo UVESA contactará con las empresas ganadoras conforme a criterios económicos y estándares de calidad en un lapso de 1 día laborable, después de la finalización del concurso.

7. RESERVA DE DERECHOS

El presente concurso pretende que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ese motivo, Grupo UVESA, se reserva el derecho de excluir automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas, observe una conducta mendaz o inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas Bases en cualquiera de sus extremos. En caso de que las irregularidades se detecten con posterioridad a la elección de la empresa ganadora, incluso cuando se haya realizado el pedido, Grupo UVESA, se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de los pedidos.

8. PRÓRROGAS O SUSPENSIONES

Grupo UVESA se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este concurso si así lo estimase conveniente o si ocurriesen supuestos especiales o circunstancias excepcionales que impidiesen la realización del mismo

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales facilitados serán incorporados a un fichero automatizado, propiedad de Grupo UVESA. El tratamiento de los mismos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de derechos digitales.

Grupo UVESA se reserva el derecho de informar a los participantes de las promociones y acciones comerciales que la empresa lleve a cabo posteriormente por cualquier medio.

Si por cualquier razón ajena a Grupo Uvesa no hubiera disponibilidad de efectuar la compra de los lotes previstos, se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta promoción, notificándolo con la suficiente antelación.

9. ACEPTACION DE LAS BASES

La simple participación implica la aceptación de estas bases en su totalidad, así como la sumisión al criterio de GRUPO UVESA en cuanto a la resolución de cualquier cuestión generada al respecto y a las decisiones interpretativas que de las presentes bases realice esta última, por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, GRUPO UVESA quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con él.

El período de reclamación finaliza a los 5 días naturales transcurridos desde la finalización de la promoción, es decir el día 3 de octubre.

10. CONTACTO Y RECLAMACIONES

Para cualquier duda o reclamación los participantes podrán contactar con el organizador a través del siguiente correo electrónico comunicacioninterna@uvesa.es

Grupo UVESA no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los

participantes ni de no poder contactar con ellos si los datos facilitados no son correctos o tienen errores.

11. LEGISLACION APLICABLE

La presente acción, la elección de ganador, así como todos los aspectos relativos a su desarrollo estarán amparados de acuerdo a la legislación española, por lo tanto, sus participantes, usuarios y ganadores aceptan someterse expresamente a referida legislación, condición ésta indispensable para adquirir la condición de usuario, participante o ganador del presente concurso y los juzgados competentes para conocer de cualquier conflicto o controversia son los Juzgados de la ciudad de Tudela (Navarra). Los participantes que resulten ganadores del presente concurso, y los demás premios autorizan expresamente a GRUPO UVESA a utilizar, reproducir y comunicar públicamente, con fines publicitarios y promocionales, su nombre, fotografía de perfil y el contenido ganador en Facebook e Instagram.

Fecha 01/09/22